

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**22734** *HOTEL RESTAURANTE ARETXARTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASADOR ARAMENDI, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público:

Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 1 de abril de 2009, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Hotel Restaurante Aretxarte, Sociedad Limitada y Asador Aramendi, Sociedad Limitada mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que la adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de las sociedades participantes con fecha 1 de abril de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de junio de 2009, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2008.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243 de la citada Ley.

Zamudio, 25 de junio de 2009.- Los Administradores generales de las dos sociedades intervinientes, Andoni Ayarza Lopategui y Joseba Ayarza Lopategui.

ID: A090053120-1